



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASILLAS

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2015, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en la Secretaría de la Junta Vecinal (Casillas) en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Casillas, a 5 de octubre de 2017.

La Presidenta,  
María Begoña Varona Pereda